Modelo de Contrato N°19 /2016

Entre La Municipalidad de Loma Plata, domiciliada en Avda. Central Km 23, Loma Plata, República del Paraguay, representada para este acto por **Sr. Walter Stockl, Intendente Municipal con C.I. Nº 502.040,** designado como Intendente Municipal según A.I. N° 273/2015 de fecha 19 de Noviembre del año 2015 y la **Sra. Alice Gamarra, Secretaria General con C.I. Nº 3.949.127,** designada por Resolución N° 1678/2015 de la Intendencia Municipal en fecha 21 de Diciembre del año 2015, que en adelante se denominarán la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DISTRIBUIDORA OCCIDENTAL S.R.L**, domiciliada en Eligio Ayala c/Gondra N° 1160, Loma Plata, República del Paraguay, representada para este acto por **Sr. José Domingo Sosa Enciso**, con Cédula de Identidad N° **N° 428.774**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE Adquisición de productos para Almuerzo Escolar", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de productos para Almuerzo Escolar.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T. P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O. F.	MUNICIPALIDAD	Monto
2016	03	01	01	0	848	30	003	LOMA PLATA	424.502.883

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **314.167**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2016, convocado por la Municipalidad de Loma Plata. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 898/2016

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

							Fecha:_____ LPN/LCO No:01/2016		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
	(indicar el código de catálogo)	*[indicar la descripción de los Bienes]*	*[indicar la marca de los Bienes]*	*[indicar la procedencia de los Bienes]*	*[indicar la unidad de medida de los Bienes]*	*[indicar la cantidad de los Bienes/Servicios]*	*[Indicar la forma de presentación de los Bienes] [La Convocante deberá consignar presentaciones que no limiten o restrinjan la participación en igualdad de condiciones, y en caso necesario establecer parámetros mínimos y máximos]*	*[indicar el precio unitario por item]*	*[indicar el precio total por item]*
1	50131702-011	Leche Entera liquido	Trébol	PY	LITROS	504	Tetra pack de 1 litro	4.850	2.444.400
2	50131801-001	Queso Tipo Py	Trébol	PY	KILOS	72	paquetes de 1 kilo como mínimo	20.000	1.440.000
3	50111510-003	Pollo (sin hueso ni piel)	K-SERO	PY	KILOS	1116.288	paquetes de 1 kilo como mínimo	13.200	14.735.002
4	50112001-018	Carne molida de 1ra	FRIGOCHORTI	PY	KILOS	1010.88	paquetes de 1 kilo como mínimo	33.000	33.359.040
5	50221101-006	Poroto rojo		PY	KILOS	396	paquetes de 1 kilo como mínimo	9.000	3.564.000
6	50101538-023	Tomate		PY	KILOS	1468.8	paquete de 1 kilo como mínimo	10.000	14.682.880
7	50101538-018	Cebolla		PY	KILOS	455.184	paquetes de 1 kilo como mínimo	4.200	1.911.773
8	50101538-019	Cebollita en Hoja		PY	KILOS	39.6	paquetes de 500 gr como mínimo	8.000	316.800
9	50101538-009	Locote		PY	KILOS	713.664	paquete de 1 kilo como mínimo	14.700	10.490.861
10	50101538-024	Zanahoria		PY	KILOS	388.8	paquetes de 1 kilo como mínimo	4.000	1.555.200
11	50101538-025	Zapallo		PY	KILOS	2055.744	Por unidad	2.500	5.139.360
12	50101538-003	Ajo		PY	KILOS	30.528	Por unidad	39.000	1.190.592
13	50101538-011	Papa		PY	KILOS	861.84	En bolsa de 1 kilo como mínimo	4.500	3.878.280
14	50101634-005	Mandarina			KILOS	2073.6	paquete de 1 kilo como mínimo	4.000	8.294.400
15	50101634-008	Naranja			KILOS	685.8	paquetes de 1 kilo como mínimo	4.000	2.743.200
16	50101634-011	Mamon			KILOS	1448.28	Por unidad	18.000	26.069.040
17	50221101-001	Arroz			KILOS	648	paquetes de 5 kilos como	3.600	2.332.800

19	50192902-001	Fideos			KILOS	320.4	paquetes de 5 kilos como mínimo	4.000	1.281.600
20	55221102-003	Harina de maíz			KILOS	180	paquetes de 1 kilo como mínimo	4.000	720.000
21	50161509-002	Azúcar blanca			KILOS	57.6	paquetes de 5kilos como mínimo	4.500	259.200
22	50151513-001	Aceite vegetal comestible de girasol			LITROS	133.2	Bidón de 5 litros	10.000	1.332.000
23	50171551-001	Sal fina yodada			KILOS	32.4	paquetes de 1 kilo como mínimo	2.500	81.000
24	50131702-009	Manteca			KILOS	14.4	Barra de 1 kilo gr.	19.800	285.120
25	50171550-009	Orégano			KILOS	54	Paquete mínimo de 15 gr.	132.000	7.128.000
							"Precio Total:	146.962.548	

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 146.962.548 (Guaraníes Ciento cuarenta y seis millones novecientos sesenta y dos mil quinientos cuarenta y ocho**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde su suscripción hasta el 31 de diciembre del año 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la sede de la Municipalidad de Loma Plata.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la UOC – Loma Plata conjuntamente con la Dirección de Educación de la Municipalidad de Loma Plata.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Loma Plata, República del Paraguay al día 25 mes Octubre y año 2016

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA * SECRETARIA GENERAL * Chaco - Paraguayo

Sra. Alice Gamarra
Secretaria General
C.I. N°: 3.949.127

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA * INTENDENTE * Chaco - Paraguayo

Sr. Walter Stockl.
Intendente Municipal
de Loma Plata
C.I. N°: 502.040

DISTRIBUIDORA OCCIDENTAL S.R.L. RUC: 80032749-7

Jose Domingo Sosa Enciso
Distribuidora Occidental S.R.L.
C.I.:428.774